



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01324 DE 22 NOV 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 26 de Octubre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 48549**, por medio del cual el señor SANTIAGO PAVA GONZÁLEZ, identificado con la Cédula de ciudadanía Nro.1.059.698.076 de Riosucio Caldas, en calidad de profesional universitario código 2044 grado 7 según certificación expedida por la Corporación Autónoma Regional de Caldas Corpocaldas, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: "CONCESION DE AGUAS EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8498", localizado en la jurisdicción del municipio de Riosucio, Departamento de Caldas. Identificado con las siguientes coordenadas.

PUNTO	X	Y
CAPTACIÓN	821102	1089202
VERTIMIENTOS	821423	1089395

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-48549** del 26 de Octubre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto, ii) copia de la cédula de ciudadanía, iii) certificado de vinculación como profesional universitario Corpocaldas.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "CONCESION DE AGUAS EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8498", localizado en la jurisdicción del municipio de Riosucio, Departamento de Caldas. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial (Agencia Nacional de Tierras -lgac 2017), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico el día 8 de noviembre del 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "Concesión de aguas- Expediente CORPOCALDAS 8498" usando el Sistema Magna Sirgas Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Riosucio, departamento de Caldas, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades:

Concesión de aguas superficiales, de la fuente Nacimiento sin nombre, ubicado en las coordenadas X: 0821102 Y 1089202/ 1660 M.S.N.M, para consumo humano doméstico y para beneficio de café.

PERMISO DE VERTIMIENTOS:

Correspondiente a la actividad humana domestica provenientes del beneficio del café, con una descarga final en las coordenadas X:0821423 y 1089395/1570 M.S.N.M.

Solicitante el permiso ambiental. Los ejecutores del proyecto son los señores CONSUELO DEL SOCORRO DÍAZ identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.379.926, SOFIA JULIETA DÍAZ DE FLOREZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 25.049.189, PATRICIA ELIZABETH MCMILLAN identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 51.619.508, CAMILO ERNESTO FLOREZ DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 17.320.694 y JULIETA DÍAZ BUENO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 41.383.037.

El costo del proyecto se estima en un aproximado de doscientos doce millones de pesos (212.000.000), según información de consignación en el formulario único nacional de solicitud de concesiones de Aguas y permiso de Vertimientos.

La actividades a realizar consisten en i) Para el tratamiento de las aguas residuales de la construcción del sistema de tratamiento de las aguas residuales tipo séptico conformado por trampa de grasas de 250 litros, tanque séptico de 1000 litros anaerobio de 1000 litros de capacidad, generadas en el predio, y la disposición de vertimientos por una producción de 60 arrobas de café pergamino seco al año, previamente tratados i) para la captación de agua, la instalación de los elementos de control del caudal.

Coordenadas

PUNTO	X	Y
CAPTACIÓN	821102	1089202
VERTIMIENTOS	821423	1089395

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que los puntos ubicados en el municipio de Riosucio departamento de Caldas, correspondiente al proyecto "Concesión de aguas- Expediente CORPOCALDAS 8498" se traslapan con la comunidad étnica:

Resguardo Indígena Colonial la montaña de la etnia Emberá Chamí registrado en a las bases de datos de la dirección de asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior.

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Concesión de aguas- Expediente CORPOCALDAS 8498", se registra presencia de comunidades étnicas.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que se registra la presencia del **Resguardo Indígena Colonial la montaña de la etnia Emberá Chamí**, registrado en las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías del ministerio del Interior, en el área del proyecto: "CONCESION DE AGUAS EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8498", localizado en jurisdicción del municipio de Riosucio Departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas.

PUNTO	X	Y
CAPTACIÓN	821102	1089202
VERTIMIENTOS	821423	1089395

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-48549 del 26 de Octubre de 2017

SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "CONCESION DE AGUAS EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8498" localizado en jurisdicción del municipio de Riosucio en el Departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas.

PUNTO	X	Y
CAPTACIÓN	821102	1089202
VERTIMIENTOS	821423	1089395

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-48549 del 26 de Octubre de 2017

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-48549, para el proyecto: "CONCESION DE AGUAS EXPEDIENTE CORPOCALDAS 8498", localizado en jurisdicción del municipio de Riosucio, Departamento de Caldas. Identificado con las siguientes coordenadas.


PUNTO	X	Y
CAPTACIÓN	821102	1089202
VERTIMIENTOS	821423	1089395

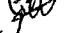


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-48549 del 26 de Octubre de 2017

CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Gustavo Garavito Cubillos 
Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones 
Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza - Área Jurídica 
Aprobó: Jorge Eliécer González

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI17-48549